

Conforme al Real Decreto 1009/1991, de 21 de junio, por el que se modifica el Real Decreto 505/1987, de 3 de abril, en materia de adquisición y pérdida de la condición de miembro del Mercado de Deuda Pública en la Central de Anotaciones, el acceso a la condición de titular de cuentas a nombre propio es voluntario, no existiendo norma alguna que permita considerar que no tiene el mismo carácter el mantenimiento de dicha condición. En virtud de lo anterior, y de acuerdo con la delegación conferida en el número 3 del artículo 2.º y en el apartado a) de la disposición adicional segunda de la Orden de 19 de mayo de 1987, en su redacción dada por los artículos primero y octavo de la Orden de 31 de octubre de 1991, y a la vista del informe favorable del Banco de España, he resuelto:

Retirar a «Banco Universal, Sociedad Anónima», la condición de titular de cuentas a nombre propio del Mercado de Deuda Pública en la Central de Anotaciones.

Contra la presente Resolución cabe formular recurso ordinario en el plazo de un mes, que deberá presentarse ante esta misma Dirección General o ante el Secretario de Estado de Economía.

Madrid, 10 de agosto de 2001.—La Directora general, P. D. (Ley 30/1992 y Resolución de 30 de julio de 2001), el Subdirector general de Gestión de Cobros y Pagos del Estado, Luis de Fuentes Losada.

BANCO DE ESPAÑA

16518 *RESOLUCIÓN de 22 de agosto de 2001, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 22 de agosto de 2001, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.*

CAMBIOS

1 euro =	0,9216	dólares USA.
1 euro =	110,39	yenes japoneses.
1 euro =	7,4485	coronas danesas.
1 euro =	0,63260	libras esterlinas.
1 euro =	9,4707	coronas suecas.
1 euro =	1,5199	francos suizos.
1 euro =	90,31	coronas islandesas.
1 euro =	8,1105	coronas noruegas.
1 euro =	1,9466	levs búlgaros.
1 euro =	0,57366	libras chipriotas.
1 euro =	34,342	coronas checas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	256,47	forints húngaros.
1 euro =	3,6850	litas lituanos.
1 euro =	0,5700	lats letones.
1 euro =	0,4076	liras maltesas.
1 euro =	3,9383	zlotys polacos.
1 euro =	27,453	leus rumanos.
1 euro =	219,5332	tolares eslovenos.
1 euro =	43,265	coronas eslovacas.
1 euro =	1.344.000	liras turcas.
1 euro =	1,7114	dólares australianos.
1 euro =	1,4272	dólares canadienses.
1 euro =	7,1883	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	2,0740	dólares neozelandeses.
1 euro =	1,6149	dólares de Singapur.
1 euro =	1.177,80	wons surcoreanos.
1 euro =	7,7462	rands sudafricanos.

Madrid, 22 de agosto de 2001.—El Director general, Francisco Javier Aríztegui Yáñez.

16519 *COMUNICACIÓN de 22 de agosto de 2001, del Banco de España, por la que, con carácter informativo, se facilita la equivalencia de los cambios anteriores expresados en la unidad peseta.*

Divisas	Cambios
1 dólar USA	180,540
100 yenes japoneses	150,726
1 corona danesa	22,338
1 libra esterlina	263,019
1 corona sueca	17,569
1 franco suizo	109,472
100 coronas islandesas	184,239
1 corona noruega	20,515
1 lev búlgaro	85,475
1 libra chipriota	290,043
100 coronas checas	484,497
1 corona estona	10,634
100 forints húngaros	64,875
1 litá lituano	45,152
1 lat letón	291,905
1 lira maltesa	408,209
1 zloty polaco	42,248
100.000 leus rumanos	606,076
100 tolares eslovenos	75,791
100 coronas eslovacas	384,574
100.000 liras turcas	12,380
1 dólar australiano	97,222
1 dólar canadiense	116,582
1 dólar de Hong-Kong	23,147
1 dólar neozelandés	80,225
1 dólar de Singapur	103,032
100 wons surcoreanos	14,127
1 rand sudafricano	21,480

Madrid, 22 de agosto de 2001.—El Director general, Francisco Javier Aríztegui Yáñez.

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

16520 *RESOLUCIÓN de 26 de julio de 2001, de la Presidencia, por la que se da publicidad a la información resumen de las cuentas anuales de 2000 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.*

Mediante la presente Resolución se dispone la publicación de la información resumen de las cuentas anuales de 2000 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, aprobadas con fecha 26 de julio de 2001, de acuerdo con lo establecido en el artículo primero, número 6 de la Orden del Ministerio de Economía de 28 de junio de 2000.

Madrid, a 26 de julio de 2001.—La Presidenta, Pilar Valiente Calvo.

COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
RESUMEN DE LAS CUENTAS ANUALES APROBADAS

EJERCICIO 2000

I. BALANCE

EJERCICIO 2000

N° CUENTAS	ACTIVO	EJERCICIO 2000	EJERCICIO 1999	N° CUENTAS	PASIVO	EJERCICIO 2000	EJERCICIO 1999
20	A) INMOVILIZADO	4.530.122.424	4.440.757.733		A) FONDOS PROPIOS	14.806.533.353	12.299.952.222
21,(281)	I. Inversiones destinadas al uso general			100	I. Patrimonio	693.093.048	693.378.448
22,(282)	II. Inmovilizaciones inmateriales			101,103 (107),(108)	Patrimonio propio	699.503.827	699.503.827
	III. Inmovilizaciones materiales	4.526.941.563	4.437.576.872	(109)	Patrimonio recibido en adscripción o cesión	-6.409.879	-6.125.379
23	IV. Inversiones gestionadas para otros entes públicos			11	Patrimonio entregado al uso general		
23,26,(297)	V. Inversiones financieras permanentes	3.180.861	3.180.861	120,(121)	II. Reservas	10.443.932.191	10.443.932.191
27	B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS			129	III. Resultados de ejercicios anteriores	1.162.641.583	0
	C) ACTIVO CIRCULANTE	10.980.327.836	8.405.250.939	14	IV. Resultados del ejercicio	2.506.855.631	1.162.641.583
30,31,32,33,34, 35,36,(39) 45,46,47,55,(490)	I. Existencias			15	B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	219.388.238	217.518.710
54,56,(549), (597),(598)	II. Deudores	471.182.186	311.388.087	17,18	C) ACREEDORES A LARGO PLAZO		
57	III. Inversiones financieras temporales	10.161.262.553	7.810.201.520	259	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables		
480,580	IV. Tesorería	335.247.491	267.413.326	50	II. Otras deudas a largo plazo		
	V. Ajustes por periodificación	12.635.606	16.248.006	520,526	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	484.538.669	328.537.740
	TOTAL GENERAL (A+B+C)	15.510.450.260	12.846.008.672	521,523,527,528, 529,55,56 485,585	D) ACREEDORES A CORTO PLAZO		
					I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables		
					II. Deudas con entidades de crédito		
					III. Acreedores	484.538.669	328.537.740
					IV. Ajustes por periodificación		
					TOTAL GENERAL (A+B+C+D)	15.510.450.260	12.846.008.672

Importes en pesetas

COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
II. CUENTA DEL RESULTADO ECONOMICO PATRIMONIAL

EJERCICIO 2000

N° CUENTAS	DEBE	EJERCICIO 2000	EJERCICIO 1999	N° CUENTAS	HABER	EJERCICIO 2000	EJERCICIO 1999
71	A) GASTOS	2.820.191.613	2.573.386.210		B) INGRESOS	5.327.047.244	3.736.027.793
	1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación			70,741,742	1. Ventas y prestaciones de servicios		
60,61*	2. Aprovisionamientos			71	2. Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
	3. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	2.761.639.734	2.514.313.665	740,744	3. Ingresos de gestión ordinaria	4.882.502.861	3.461.504.997
64	- Gastos de personal y prestaciones sociales	1.939.501.598	1.734.386.136	729	- Ingresos tributarios	4.882.502.861	3.461.504.997
68	- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	45.878.718	98.447.829		- Cotizaciones sociales		
675,69,(793),(794)	- Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables	68.672.841	435.843	76	4. Otros ingresos de gestión ordinaria	440.582.020	270.300.503
(790),(798),(799)	- Otros gastos de gestión	706.878.827	680.843.087	773,775,776,777	- Ingresos financieros, diferencias positivas de cambio y otros ingresos asimilables	404.194.388	235.227.981
62,63,676	- Gastos financieros, diferencias negativas de cambio y otros gastos asimilables	707.750	200.770	78,790	- Otros ingresos de gestión	36.387.632	35.072.522
66	4. Transferencias y subvenciones	44.000.000	21.500.000	750,751	5. Transferencias y subvenciones		
650,651	- Transferencias y subvenciones corrientes	44.000.000	19.000.000	755,756	- Transferencias y subvenciones corrientes		
655,656	- Transferencias y subvenciones de capital	0	2.500.000	770,771,774,778,779	- Transferencias y subvenciones de capital		
670,671,674,678,679	5. Pérdidas y gastos extraordinarios	14.551.879	37.572.545		6. Ganancias e ingresos extraordinarios	3.962.363	4.222.293
	AHORRO	2.506.855.631	1.162.641.583		DESAHORRO		

*Con signo positivo o negativo según su saldo

Importes en pesetas

IV. MEMORIA SOBRE LA ORGANIZACION

1.- Actividad de la Comisión Nacional del Mercado de Valores

La Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante C.N.M.V.) fue creada por la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, que la configura como un Ente de derecho público con personalidad jurídica propia y plena capacidad pública y privada, que se regirá por lo dispuesto en la citada Ley y las disposiciones que la desarrollen, estando comprendida en la disposición adicional décima de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Las funciones encomendadas a la C.N.M.V. en la Ley del Mercado de Valores son, fundamentalmente, las siguientes:

- Supervisión e inspección de los mercados de valores y de la actividad de cuantas personas físicas y jurídicas se relacionan en el tráfico de los mismos, así como el ejercicio sobre ellas de la potestad sancionadora y las demás funciones que en dicha Ley se le atribuyen.
- Velar por la transparencia de los mercados de valores, la correcta formación de los precios en los mismos y la protección de los inversores, promoviendo la difusión de cuanta información sea necesaria para asegurar la consecución de estos fines.
- Asesoramiento al Gobierno y a los Ministerios de Economía y de Hacienda y, en su caso, a los órganos equivalentes de las Comunidades Autónomas, en las materias relacionadas con los mercados de valores, a petición de los mismos o por iniciativa propia, así como elevación de propuestas sobre disposiciones relacionadas con los mercados de valores.

2.- Estructura organizativa básica

La C.N.M.V. posee dos órganos de carácter colegiado, el Consejo y el Comité Consultivo.

El Consejo es el órgano rector, al que corresponde el ejercicio de todas las funciones que el ordenamiento atribuye a la C.N.M.V. y que no estén encomendadas a órganos distintos. Está integrado por el Presidente, que además ostenta la representación legal de la C.N.M.V.; el Vicepresidente, que sustituye al Presidente en los casos de vacante, ausencia y enfermedad; y los Consejeros natos y no natos. El Presidente y el Vicepresidente son nombrados por el Gobierno, tres Consejeros son nombrados por el Ministro de Economía y Hacienda y otros dos (el Director General del Tesoro y de Política Financiera y el Subgobernador del Banco de España) tienen la consideración de Consejeros natos.

El Comité Consultivo se define como un órgano de asesoramiento del Consejo, debiendo emitir informe en las materias que establece la Ley y, en general, en aquellas cuestiones que le sean sometidas a consulta por el Consejo. Está presidido por el Vicepresidente de la C.N.M.V., y lo integra un número de miembros designados en representación de los miembros de todos los mercados secundarios oficiales, de los emisores y de los inversores, junto con otro representante designado por cada una de las Comunidades Autónomas con competencia en materia de mercados de valores, en cuyo territorio exista un mercado oficial.

Las actividades básicas descritas en el apartado D.1.1. las desarrollan principalmente cinco Direcciones Generales: Desarrollo, Entidades, Supervisión, Mercados Primarios y Mercados Secundarios. Esta estructura se completa con siete Direcciones Generales de contenido horizontal (Inspección, Servicio Jurídico y Secretaría del Consejo, Estudios, Sistemas de Información, Secretaría General, Comunicación e Internacional).

Así mismo, la C.N.M.V. dispone de una Delegación en Cataluña, operativa desde 1997, que cuenta con unidades de gestión en cuatro grandes áreas de actividad: atención al público, supervisión, entidades y mercados primarios.

A continuación se desarrolla el organigrama de la C.N.M.V., con indicación de sus principales funciones:

COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES	
CONSEJO DE LA C.N.M.V.	
DIVISION	FUNCIONES
Dirección General de Desarrollo	Representación de la C.N.M.V. en ICAC, SCLV, Sociedades Rectoras y Latibex. Asesoramiento en materia contable. Seguimiento de directivas comunitarias. Elaboración y mantenimiento de la información estadística. Delegación en Cataluña: prestación de todos los servicios de la C.N.M.V. en Barcelona.
Dirección General de Entidades del Mercado de Valores	Creación y seguimiento institucional de empresas de servicios de inversión, instituciones de inversión colectiva y entidades de capital-riesgo.
Dirección General de Mercados Primarios	Emisión de valores y OPV y admisión a negociación. Participaciones significativas y autocartera. OPA. Información pública periódica de emisores.
Dirección General de Mercados Secundarios	Supervisión de los mercados secundarios. Información al mercado de hechos relevantes. Exclusión y suspensiones de negociación.
Dirección General de Supervisión	Supervisión, inspección e intervención de entidades registradas.

DIVISION	FUNCIONES
Dirección General de Inspección	Propuesta y gestión de expedientes sancionadores. Inspección de entidades no registradas. Unidad de Vigilancia de Mercados: información privilegiada y manipulación de precios.
Dirección General del Servicio Jurídico y Secretaría del Consejo	Secretaría del Consejo y Comité Consultivo. Servicios Jurídicos de la C.N.M.V. Servicio contencioso de la C.N.M.V. y relaciones con los Organos Judiciales. Desarrollo normativo.
Secretaría General	Dirección administrativa. Atención al Público. Documentación y Registros Oficiales.
Dirección General de Estudios	Elaboración de la Memoria Anual y del Informe Anual de los mercados de valores. Análisis de la coyuntura financiera y estudios sobre los mercados de valores.
Dirección General de Internacional	Coordinación de las relaciones internacionales de la C.N.M.V.
Dirección General de Sistemas de Información	Diseño, desarrollo e implantación de los sistemas de información de la C.N.M.V. Agencia Nacional de Codificación de Valores.
Dirección General de Comunicación	Relaciones con medios de comunicación

3.- Organización contable

Desde su creación en 1988 hasta el ejercicio económico 1998, incluido, la C.N.M.V. ha desarrollado su contabilidad, formando y rindiendo sus cuentas anuales, de acuerdo con los principios y normas de contabilidad recogidos en el Plan de Contabilidad privada.

Según lo establecido en el artículo 123.4 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria, en su vigente redacción dada por la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, la C.N.M.V. debe someterse al Plan General de Contabilidad Pública.

Por ello, la C.N.M.V. ha elaborado las cuentas anuales de los ejercicios 1999 y 2000 con arreglo al Plan General de Contabilidad Pública aprobado por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, de 6 de mayo de 1994, y normas de desarrollo, con base en un modelo contable centralizado.

En particular, para el ejercicio 2000, la C.N.M.V. ha desarrollado su contabilidad teniendo en cuenta lo establecido en las Resoluciones, de la Intervención General de la Administración del Estado, de 14 de diciembre de 1999 por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio: amortizaciones del inmovilizado, provisiones y periodificación de gastos e ingresos, y de 28 de diciembre de 2000 por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a aquellos organismos públicos cuyo presupuesto de gastos tiene carácter estimativo.

4.- Enumeración de los principales responsables de la C.N.M.V.

Presidente:	Pilar Valiente Calvo ¹
Vicepresidente:	Juan Jesús Roldán Fernández ²
Consejeros ³ :	Gloria Hernández García ⁴
	Gonzalo Gil García. ⁵
	Soledad Plaza i Jabat ⁶
	Félix De Luis y Lorenzo ⁷
Secretario del Consejo:	Sol Bourgón Camacho ⁸
Secretario General:	Salvador Meca Gómez

¹ Sustituye desde el 7 de octubre de 2000 a Juan Fernández-Armesto.

² Sustituye desde el 7 de octubre de 2000 a Luis Ramallo García.

³ José Manuel Barberán López cesó en su cargo como consejero el 20 de diciembre de 2000, sin que todavía se haya asignado sustituto.

⁴ Directora General del Tesoro y Política Financiera.

⁵ Subgobernador del Banco de España. Sustituye desde el 19 de julio de 2000 a Miguel Martín Fernández.

⁶ Sustituye desde el 25 de octubre de 2000 a Pilar Valiente Calvo.

⁷ Sustituye desde el 9 de febrero de 2001 a José M^a Roldán Alegre que había cesado en su cargo el 13 de octubre de 2000.

⁸ Sustituye desde el 1 de febrero de 2001 a Antonio Alonso Lreba.